Asunción, de octubre de 2015

Señora Ministra:

La Unidad Operativa de Contrataciones, por el presente cumple en exponer lo siguiente:

1) Que el Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR ha solicitado la locación de inmuebles para ser sede de sus oficinas operativas. En ese sentido el inmueble a ser alquilado está ubicado en la Calle Alberdi N° 322 casi Palma de Asunción – Edificio Christian Sabe Valiente, con cuenta Corriente Catastral N° 10-0417-01, donde actualmente funcionan las demás oficinas del proyecto, que fueron contratadas en el año 2015.-

2) Que la presente contratación- ampliación de dependencias- es necesaria, de manera que la Unidad Coordinadora del Programa ejecute de forma satisfactoria el Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, aprobado por Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011, de tal modo a que pueda seguir desempeñando sus funciones y tareas con una mayor infraestructura, atendiendo a que en la institución – Sede Central - no se cuenta con espacio físico suficiente para la ubicación y desarrollo de la misma.-

3) Se informa que el programa está estructurado en dos componentes el CI y el CII, en los cuales dentro de sus actividades previstas se encuentran cursos a funcionarios, reuniones multisectoriales y otras actividades propias enmarcadas por el CII Fortalecimiento Institucional, también transversalmente los Técnicos Socio Ambientales precisan realizar sus reuniones con los distintos representantes de las zonas de intervención del Programa en los mismos se realizan reuniones multisectoriales tanto con el organismo financiador como así también cuentan con cursos programados destinados a los funcionarios.

4) Así mismo serán utilizadas a su vez estas dependencias a ser alquiladas para un profesional japonés en el marco de un proyecto de cooperación con la JICA, así como también la oficina subyacente será destinada para una sala de reuniones para las distintas actividades inherentes al proyecto.

5) Indicamos que en la evaluación anual realizada con una Misión Técnica del BID – diciembre 2014 - los mismos han recomendado que el Programa cuente con oficinas acorde con las necesidades y la envergadura de los Proyectos a ser encarados.

6) Se menciona así mismo que el Inmueble a ser alquilado se encuentra ubicado a tan solo media cuadra de la Sede Central de la SENATUR por lo que esta circunstancia ayudará considerablemente en las gestiones propias a ser realizadas entre las Direcciones y el Gabinete de la Ministra y en el ahorro de logística, como combustible, uso de vehículos, entre otros.

7) Que la Institución ha previsto dentro del Presupuesto de Gastos Generales para el Ejercicio Fiscal 2015, crédito presupuestario en el subgrupo 250: Objeto de Gasto 251- Alquiler de Edificios y Locales -, para sufragar dichos gastos.

Por lo que, y de conformidad a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se encuentran acreditadas las justificaciones pertinentes a fin de proceder a la contratación señalada, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, de Locación de Inmuebles, Art. 44° Disposiciones Generales, que expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*

Me despido Usted atentamente,

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. VÍCTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo